RESOLUCIÓN No. 68 - 02636 DE 2021

Por la cual se declara desierto el lote 10 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-RS-CA-001-2021 en el Centro Agroturistico SENA Regional Santander

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROTURÍSTICO SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultado mediante resolución de delegación N° 69 de 2014 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 153 del 01 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Agroturístico del SENA Regional Santander adelantó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa electrónica No. **SASI-RS-CA-001-2021** para ejecutar el objeto contractual: *"Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en Secop II los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica en Secop II.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos, el proyecto pliego y pliego definitivo de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-RS-CA-001-2021 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroturístico SENA - Regional Santander convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar el control social correspondiente en el proceso de selección.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo de condiciones del proceso de Selección Abreviada por SASI-RS-CA-001-2021 se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del respectivo proceso.

Que el Centro Agroturístico SENA Regional Santander, estimó que el presupuesto para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($448.014.877 M/CTE)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar,

RESOLUCIÓN No. 68 - 02636 DE 2021

Por la cual se declara desierto el lote 10 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-RS-CA-001-2021 en el Centro Agroturistico SENA Regional Santander

respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4921** del 22/04/2021 expedido por la Coordinación Administrativa y financiera del Centro. **DISTRIBUIDOS ASÍ:**

No.	LOTE	VALOR TOTAL
1	AGROPECUARIA	$ 192.206.181
2	COSMETOLOGIA Y ESTETICA	$ 13.000.000
3	TURISMO	$ 31.500.000
4	ENFERMERIA	$ 2.000.000
5	FERRETERIA	$ 89.180.736
6	DEPORTE	$ 7.000.000
7	ARTESANIAS	$ 20.000.000
8	PAPELERIA	$ 10.000.160
9	SISTEMAS Y ELECTRONICA	$ 48.605.600
10	CARNES ROJAS Y BLANCAS	$ 8.000.000
11	FRUTAS Y VERDURAS	$ 5.000.000
12	VÍVERES Y ABARROTES	$ 21.522.200
		$ 448.014.877

Que mediante resolución 68 – 02085 del 02 de Julio de 2021, se designó el comité evaluador de propuestas del presente proceso.

Que según lo establecido en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de resolución 68 – 02086 del 02 de Julio de 2021 se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 12 de Julio de 2021 a las 05:00 p.m., se presentaron 10 proponentes.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto, realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 15 de julio de 2021, dando traslado a los oferentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y aclarando que la subsanación procede en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos oferentes.

RESOLUCIÓN No. 68 - 02636 DE 2021

Por la cual se declara desierto el lote 10 del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI-RS-CA-001-2021 en el Centro Agroturistico SENA Regional Santander

Que el 22 de julio de 2021, se dio apertura al sobre 2 Económico desde la plataforma SECOP II, siendo evaluadas las ofertas económicas allegadas los proponentes habilitados.

Que para el lote 10 ningún proponente quedó habilitado, por lo cual se procederá a realizar la declaratoria de desierta en los términos del literal D del anexo al pliego de condiciones.

Que para el lote 10 carnes rojas y blancas, se designó un presupuesto de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000 COP) según CDP 4921 del 22 de abril de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARATORIA DE DESIERTA: Declarar desierto el lote 10 carnes rojas y blancas del proceso SASI-RS-CA-001-2021 cuyo objeto es: *"Suministro de bienes de características técnicas uniformes, para el centro Agroturístico del SENA regional Santander, vigencia 2021".*

Artículo 2º: Ordenar la reducción del CDP 4921 del 22/04/2021 por el valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000 COP).

Artículo 3º: Contra el presente acto administrativo de declaratoria de desierta procede recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, en los términos de los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011.

Artículo 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, el **26 de Julio de 2021**

OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO
Subdirector SENA Centro Agroturístico

Proyectó: Jhonatan Alexander Ortiz Riaño
Jurídico de Centro